



Departamento de Asuntos Internacionales · Julio de 2026 (revisión: septiembre de 2026) · Documento divulgativo de carácter orientativo

Equivalente electrónico en XML

reemplaza el papel cuando el destino acepta la modalidad paperless

Mayor seguridad y trazabilidad

reduce riesgos y facilita la gestión documental

Chile, pionero con China

paperless fitosanitario desde el 20 de abril de 2026

1 ¿Qué es ePhyto?

Un ePhyto es el equivalente electrónico, en formato XML, de un certificado fitosanitario de exportación o de reexportación. Contiene los datos exigidos por la **NIMF N° 12 (Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias) de la CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; en inglés, IPPC)** y se transmite mediante mecanismos electrónicos seguros entre las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF). No es un PDF, una imagen escaneada ni un certificado enviado por correo electrónico.

El ePhyto puede reemplazar completamente el certificado en papel cuando la ONPF del país importador acepta la modalidad *paperless* (sin papel). Durante las etapas de prueba o transición, ambos formatos pueden coexistir: algunos países reciben la información de forma electrónica pero aún exigen un ejemplar físico.

2 Cómo se intercambia: la Solución ePhyto de la CIPF

La NIMF N° 12 exige que el intercambio electrónico use formato XML, una estructura normalizada de mensajes, contenidos armonizados y mecanismos seguros de transmisión aceptados por las ONPF involucradas; no obliga a que todo certificado circule por un único canal.

La **Solución ePhyto de la CIPF** comprende el certificado armonizado en XML, el **ePhyto Hub** (infraestructura central que facilita el intercambio entre sistemas nacionales) y el **Generic ePhyto National System (GeNS)**, para países sin sistema propio. El Hub evita que cada país construya una conexión individual con todos los demás, pero pueden existir otras conexiones electrónicas acordadas entre autoridades.

En la práctica, el intercambio no ocurre por un único canal. En Chile, la mayor parte de los certificados se transmite por el **ePhyto Hub** de la CIPF (servidor central multilateral que interconecta de forma estandarizada a la red de países), pero el SAG también opera mediante otras plataformas, según el mercado y el acuerdo con cada ONPF: **CMS**, una conexión bilateral punto a punto (gobierno a gobierno) establecida directamente entre las ONPF de dos países, alternativa o complementaria al Hub; y **VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior)**, la integración a través de las ventanillas digitales de comercio exterior de cada país. Por ejemplo, el intercambio con China opera por CMS, mientras que con México, Colombia y Perú se realiza por VUCE.

3 Cómo funciona

1. Solicitud: el exportador o su representante solicita al SAG la emisión del certificado fitosanitario mediante el sistema habilitado, actualmente **Multipuerto**.
2. Revisión y emisión: el SAG verifica los antecedentes y emite el certificado fitosanitario de exportación o de reexportación.
3. Generación electrónica: los datos se estructuran en formato XML conforme a la NIMF N° 12 y a las especificaciones técnicas aplicables.
4. Transmisión: el certificado se envía a la ONPF importadora mediante el ePhyto Hub u otro canal electrónico seguro previamente acordado. Algunos países exigen, además, firma electrónica, según lo convenido entre las autoridades.
5. Recepción y verificación: la autoridad importadora recibe el certificado y verifica su autenticidad, integridad, estado y correspondencia con el envío.
6. Modalidad *paperless*: cuando las autoridades acuerdan eliminar el documento físico, el envío no necesita ser acompañado del certificado en papel.
7. Contingencia: los procedimientos acordados determinan cómo actuar ante una interrupción de los sistemas electrónicos.

Durante las pruebas deben validarse especialmente los campos estructurados del certificado (productos, cantidades, **tratamientos, declaraciones adicionales, códigos y puntos de entrada**), además de los procedimientos de reemplazo, revocación y gestión de errores. La metodología y denominación de estas pruebas (por ejemplo, UAT) dependen del acuerdo entre las autoridades; no es una etapa normativa universal.

4 ¿Por qué le importa al SAG y a los exportadores?

La certificación electrónica transmite los datos del certificado mediante mecanismos seguros entre autoridades, lo que disminuye las posibilidades de falsificación, alteración, duplicación o presentación indebida y aumenta la transparencia sobre los certificados emitidos y recibidos. Sus beneficios (rapidez, menores costos, agilización del despacho) dependen de la integración de los sistemas, la calidad de los datos, los procedimientos de frontera y la preparación de los operadores.

IDEA CLAVE

El intercambio electrónico permite a la ONPF importadora recibir directamente los datos emitidos por la ONPF exportadora y verificar su autenticidad, integridad y estado antes o al momento de la llegada del envío. No implica que la carga quede automáticamente autorizada: la autoridad de destino mantiene sus controles documentales, fitosanitarios y de inspección.

5 Beneficios

- › Puede reducir costos de impresión, envío, archivo y gestión documental
- › Puede facilitar la revisión anticipada y agilizar el despacho fronterizo
- › Reduce el riesgo de retenciones por pérdida, demora, ilegibilidad o inconsistencias de documentos físicos
- › Disminuye las oportunidades de falsificación, alteración o uso indebido de certificados
- › Mejora la trazabilidad y la seguridad de la información entre autoridades
- › Facilita a la ONPF importadora recibir y verificar los datos del certificado

6 Situación de Chile

Chile cuenta con una implementación amplia de certificación fitosanitaria electrónica. Según información proporcionada por la Sección de Certificación Electrónica y Gestión Tecnológica del SAG, el Servicio actualmente

intercambia certificados electrónicos con y sin papel con 49 países y genera cerca de 160.000 certificados electrónicos anuales, equivalentes a alrededor del 82% de los certificados emitidos mediante Multipuerto. Estas cifras deben actualizarse antes de cada nueva edición.

El detalle por mercado, con la plataforma utilizada, la modalidad sin papel y la fecha de inicio, es el siguiente:

Mercado	Plataforma	Sin papel	Inicio	Peso (% del total de CF)
Mexico	VUCE	Si	01-08-2019	3,17%
Colombia	VUCE	Si	07-01-2020	2,68%
Argentina	HUB	Si	04-05-2020	2,52%
Peru	VUCE	Si	08-06-2020	1,82%
Estados Unidos	HUB	Si	15-06-2020	22,94%
Sri Lanka	HUB	Si	26-08-2020	0,00%
Union Europea (28)	HUB	Si	21-09-2020	15,29%
Costa Rica	HUB	Si	01-12-2020	0,97%
Republica Dominicana	HUB	Si	01-12-2021	0,43%
Paraguay	HUB	Si	20-04-2022	0,04%
Panama	HUB	Si	17-05-2022	0,43%
Ecuador	HUB	Si	01-07-2023	2,04%
Corea del Sur	HUB	Si	02-01-2024	2,25%
Bolivia	HUB	Si	26-01-2024	0,36%
Guatemala	HUB	Si	04-08-2025	1,08%
Brasil	HUB	Si	10-11-2025	4,68%
Japon	HUB	No	01-12-2025	1,22%
China	CMS	Si	20-04-2026	21,49%
Israel	HUB	Si	04-05-2026	0,00%
Indonesia	HUB	No	01-06-2026	0,00%
Puerto Rico	HUB	Si	15-07-2026	0,00%

Fuente: reporte interno de la Sección de Certificación Electrónica y Gestión Tecnológica del SAG (julio de 2026). "Peso (% del total de CF)" indica la participación de cada mercado en el total de la certificación fitosanitaria. Plataformas: HUB (servidor central de la CIPF), CMS (conexión bilateral punto a punto) y VUCE (ventanilla única de comercio exterior). El flujo puede ser de exportación, importación o ambos (por ejemplo, China opera en exportación y Ecuador en importación). Los mercados con inicio reciente pueden registrar aún un volumen bajo o nulo (por ejemplo, Israel, iniciado el 04-05-2026).

7 Preguntas frecuentes

¿ePhyto reemplaza al certificado en papel?

Puede reemplazarlo cuando la ONPF importadora acepta formalmente el certificado electrónico y ambas autoridades han acordado operar en modalidad paperless. Durante las etapas de prueba o transición pueden coexistir el certificado electrónico y el documento físico.

¿Qué es el ePhyto Hub?

Es la infraestructura central de intercambio de la Solución ePhyto de la CIPF. Permite que los sistemas nacionales participantes envíen y reciban certificados electrónicos estandarizados sin establecer una conexión técnica individual con cada país. Su uso no elimina la necesidad de acordar requisitos, reglas operativas, pruebas y procedimientos de contingencia entre las ONPF.

¿Reduce realmente el fraude?

Reduce las oportunidades de falsificación, alteración y uso indebido, porque los datos se transmiten mediante mecanismos autenticados y seguros entre autoridades. No elimina por completo los riesgos de fraude, errores de datos, suplantación o incidentes informáticos.

¿Significa que la carga queda automáticamente autorizada?

No. El ePhyto facilita la recepción y verificación del certificado, pero la ONPF importadora mantiene sus controles documentales, fitosanitarios y de inspección conforme a su legislación y al riesgo del envío.

8 Fuentes

- › CIPF - NIMF N° 12: Certificados fitosanitarios (versión adoptada 2022; Apéndice 1 sobre certificación electrónica) - <https://www.ippc.int/en/core-activities/standards-setting/ispmis/> · consultado 23-07-2026.
- › CIPF - IPPC ePhyto Solution (Hub y GeNS) - <https://www.ippc.int/en/ephyto/> · consultado 23-07-2026.
- › SAG - Chile, primer país del mundo con certificación fitosanitaria 100% digital con China - <https://www.sag.gob.cl/noticias/chile-sera-el-primer-pais-del-mundo-con-certificacion-fitosanitaria-100-digital-con-china> · consultado 23-07-2026.
- › SAG - Chile avanza hacia la certificación fitosanitaria 100% digital con China (cifras 2025) - <https://www.sag.gob.cl/noticias/chile-avanza-hacia-la-certificacion-fitosanitaria-100-digital-con-china> · consultado 23-07-2026.
- › SAG - Solicitud de emisión o reemisión de certificado fitosanitario (Multipuerto) - <https://www.sag.gob.cl/tramites/solicitud-de-emision-o-reemision-de-certificado-fitosanitario-multipuerto> · consultado 23-07-2026.
- › SAG - Sección de Certificación Electrónica y Gestión Tecnológica: reporte interno de certificación fitosanitaria electrónica (julio de 2026). Fuente de las cifras de la sección 6 y del detalle por mercado (plataformas HUB, CMS y VUCE).
- › Nota: la revisión de la NIMF N° 12 en curso (especificación aprobada en 2026) aún no reemplaza la versión vigente de 2022. El estado de cada mercado (plataforma, modalidad sin papel y volumen) puede cambiar y debe confirmarse con la Sección de Certificación Electrónica antes de cada edición.

Información verificada con fuentes institucionales disponibles al 23 de julio de 2026. El estado de implementación por país y las cifras pueden cambiar; deben confirmarse con el SAG antes de cada operación o edición.

Este documento es divulgativo; no reemplaza los requisitos oficiales de cada mercado ni las instrucciones de las autoridades competentes.

ELABORADO POR

Subdepartamento de Comercio y Cooperación Internacional

Departamento de Asuntos Internacionales - SAG

Elías Araya Salinas

Contacto: elias.araya@sag.gob.cl



SAG
Ministerio de
Agricultura